



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00005103- -ERAS-SEJ#ERAS

BUENOS AIRES, 14 AGO 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) señaló la necesidad de proceder a contratar los trabajos de acondicionamiento de las oficinas que ocupa la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que funciona en la planta baja del edificio sito en la Av. Callao N° 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA).

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases y condiciones, estimando un presupuesto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-) IVA incluido; encuadrando la contratación, en consecuencia, bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante el memorándum ME-2019-00005479-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 10 de julio de 2019, conforme lo dispuesto por el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que en el referido edificio realizan sus actividades tanto el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) como la AGENCIA DE



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00005103- -ERAS-SEJ#ERAS

///2

PLANIFICACIÓN (APLA) de acuerdo a lo establecido por el Acta de fecha 28 de junio de 2007 aprobada por la Disposición N° 33 de fecha 10 de agosto de 2007 de la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS conforme las facultades que le fueron asignadas a la Autoridad de Aplicación.

Que acorde lo dispuesto por la mencionada Acta, los gastos correspondientes a servicios de mantenimiento de dicho edificio y sus instalaciones y todo aquello que constituya un gasto común para ambos organismos será soportado por los mismos en partes iguales.

Que en orden a ello, mediante Nota ERAS N° 16045 de fecha 22 de julio de 2019, se informó a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) del trámite de la presente contratación.

Que el ÁREA CONTRATACIONES dependiente del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES invitó a cotizar a TRES (3) firmas del rubro para la contratación de los trabajos referidos, de acuerdo a las previsiones que emanan de la normativa referida y conforme las bases y condiciones elaboradas por dicho Departamento.

Que el 26 de julio de 2019, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia que fue recibida una única oferta correspondiente al señor Federico Luis CIRULLI.

Que analizada la única oferta recibida el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, concluyó en que la misma cumple con los requerimientos del llamado.

Que en virtud de ello el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar la presente contratación directa por trámite



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00005103- -ERAS-SEJ#ERAS

///3

simplificado al señor Federico Luis CIRULLI por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 268.000.-) IVA incluido, conforme a su oferta de fecha 24 de julio de 2019 por tratarse de la única oferta recibida, cumplir los requerimientos del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para afrontar la presente erogación.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase al señor Federico Luis CIRULLI la contratación directa por trámite simplificado para el acondicionamiento de las oficinas que ocupa la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO del Organismo que funciona en la planta baja del edificio sito en la Av. Callao N° 982 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sede de este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



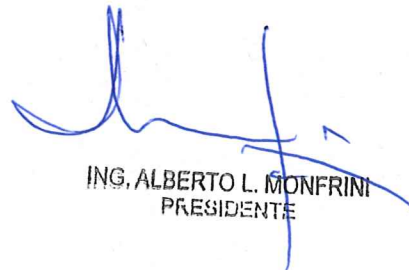
EX-2019-00005103- -ERAS-SEJ#ERAS

///4

la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 268.000.-) IVA incluido, de conformidad con el documento de bases y condiciones del llamado y con su oferta de fecha 24 de julio de 2019; ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000049


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/19


Valeria Farina
Secretaria Ejecutiva
ERAS